

DECRETO **Nº** **001/2022**
CRESPO (E.R.), 04 de Enero de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 01/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 45 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 03 de Enero de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 01/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 03 de Enero de 2022, autorizando por vía de excepción la subdivisión de una fracción de terreno propiedad de Organización Avanzar S.R.L., ubicada en Juan Manuel de Rosas.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a la Oficina de Catastro, al Concejo Deliberante, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la Secretaría de Servicios Públicos, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.